

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**76188** BURGOS

Don Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el N.º 292/17 y NIG 09059 42 1 2017 0008480, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil ARENISCAS DEL ARLANZA, S.L., con CIF B09253188 y domicilio social en Salas de los Infantes (Burgos), Ctra. Salas a Quintanar, s/n (Pol. San Isidro Parcela A1).

2.º-Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a ATTEST INTEGRAL, S.L.P., con domicilio postal en domicilio profesional en C/ Soria, 5, 5-D CP 09004 Burgos y dirección electrónica areniscasdelarlarza@pkf-attest.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 21 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170093084-1